

INSTRUCCIONES DE LA INSTANCIA DE SOLICITUD DE PATENTES O MODELO DE UTILIDAD (LEY 24/2015)

AVISO

De acuerdo a la disposición adicional primera, del reglamento de ejecución de la Ley 24/2015, estarán obligados a relacionarse con la Oficina Española de Patentes y Marcas a través de medios electrónicos los Agentes de la Propiedad Industrial a los que se refiere el artículo 176 de la Ley, así como las personas jurídicas.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

- (1) MODALIDAD: Señale el recuadro correspondiente.
- (2) TIPO DE SOLICITUD: Señalar el recuadro correspondiente, solo en caso de que la solicitud corresponda a uno de estos tipos.
- (3) EXPEDIENTE PRINCIPAL O DE ORIGEN: Si en (2) ha marcado un tipo de solicitud, indíquese la modalidad (P-patente, U- modelo de utilidad, E-patente europea, W-solicitud internacional PCT o D-Diseño Industrial), el número y la fecha de presentación del expediente principal o de origen.

2. TÍTULO DE LA INVENCIÓN

- (4) Indíquese el título de la invención, de manera que, sin denominaciones de fantasía y de la manera más clara y concisa posible, aparezca la designación técnica de la invención que deberá ser congruente con las reivindicaciones.

3. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

- (5) APELLIDOS Y NOMBRE/DENOMINACIÓN SOCIAL: En caso de ser el solicitante una persona física, indíquense aquí los dos apellidos y el nombre. Si se trata de una persona jurídica, indíquese la denominación social completa.

Indíquense claramente los datos del solicitante en las casillas habilitadas a tal efecto. En particular:

- El nombre completo o denominación social, según corresponda a una persona física o jurídica.
- El NIF, NIE o, en el caso de extranjeros que no dispongan del mismo, el número de pasaporte.
- La dirección postal completa, incluyendo código postal, localidad, provincia, país de residencia y el código del país correspondiente (ver tabla de códigos de países), en las casillas habilitadas a tal efecto. En el supuesto de que el solicitante actúe por sí mismo y no tenga domicilio ni sede social en territorio del estado español deberá

designar, a efectos de notificaciones, una dirección postal en España o, alternativamente, indicar que las notificaciones le sean dirigidas por correo electrónico. Si se desea utilizar otra dirección postal para notificaciones indíquese ésta en el apartado 5 y márquese la casilla correspondiente.

- País de nacionalidad y el código correspondiente (ver tabla de códigos de países).
- Opcionalmente, una dirección de correo electrónico y un número de teléfono de contacto.

Nota: Si existiera más de un solicitante, utilícense las hojas de información complementaria (formulario 5102), para indicar el resto de solicitantes.

(6) CNAE: Las personas jurídicas facilitarán los tres primeros dígitos de su CNAE (Real Decreto 1560/92, de 18 de diciembre).

(7) PYME: Las personas jurídicas habrán de contestar con un dígito:

- [1] Microempresa (menos de 10 trabajadores), volumen anual de negocio inferior a 2 millones de euros, o balance general anual inferior a 2 millones de euros.
- [2] Pequeña empresa (similar a la microempresa, salvo entre 10 y 49 trabajadores).
- [3] Mediana empresa (entre 50 y 249 trabajadores, volumen anual de negocio inferior a 50 millones de euros, o balance anual inferior a 43 millones de euros y criterio de independencia).
- [4] La empresa no es PYME.
- [5] La persona jurídica no es empresa.

Criterio de independencia: no está participada en un 25% o más por empresas que no reúnan las características anteriores, salvo si éstas son empresas públicas de inversión, empresas de capital-riesgo o, siempre que no se ejerza control, inversores institucionales.

(8) INDICACIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE: El solicitante deberá señalar el medio a través del cual desee recibir las oportunas notificaciones y/o comunicaciones. En caso de elegir “correo electrónico”, es imprescindible indicar la dirección correspondiente en la casilla habilitada a tal efecto. Además de enviar la notificación completa a través del medio señalado en esta instancia, la OEPM notificará mediante el BOPI todos los actos y tomará la fecha de publicación en el mismo como fecha a partir de la cual se contarán todos los plazos (salvo la notificación de defectos en la fase de admisión a trámite que se hará siempre por correo certificado siendo, en este caso, la fecha de recepción que figure en el acuse de recibo la que determine el inicio del cómputo del plazo)

(9) PORCENTAJE DE TITULARIDAD: Debe especificarse el porcentaje de titularidad del primer solicitante. De no especificarse y haber más de un solicitante, la OEPM presumirá iguales las cuotas de todos ellos.

(10) EL SOLICITANTE TAMBIÉN ES INVENTOR: Márquese la opción que corresponda. Una persona jurídica no puede ser inventor. Si no desea ser mencionado como inventor y actúa con representante deberá aportar una declaración firmada de renuncia.

(11) MODO DE OBTENCIÓN DEL DERECHO: Si se ha marcado que el solicitante no es inventor, indicar el modo de obtención del derecho a presentar la solicitud.

(12) EL SOLICITANTE ES UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA ESPAÑOLA: Se marcará si el solicitante es una Universidad Pública española.

4. OTROS SOLICITANTES Y/O INVENTORES

(13) Salvo que haya un único solicitante y sea el único inventor, se debe marcar esta casilla. El resto de solicitantes e inventores se indicarán en las hojas de información complementaria (formulario 5102).

5. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE

(14) REPRESENTACIÓN: Deberá marcarse únicamente la casilla correspondiente.

(15) Nº PODER GENERAL: En caso de que el representante disponga de un poder general del solicitante inscrito en el registro de poderes generales de la Oficina Española de Patentes y Marcas, indíquese el número de registro del mismo.

(16) ACTUACIÓN POR MEDIO DE AGENTE: Cumplimentar si se ha marcado en (14) que el representante es un Agente de la Propiedad Industrial, indicando su nombre y código en las casillas habilitadas a tal efecto.

(17) ACTUACIÓN POR MEDIO DE OTRO REPRESENTANTE: Cumplimentar si el representante no es un Agente de la Propiedad Industrial, indicando su nombre, NIF y dirección postal completa en las casillas habilitadas a tal efecto.

(18) INDICACIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE: El representante deberá señalar el medio a través del cual desee recibir las oportunas notificaciones y/o comunicaciones. En caso de elegir "correo electrónico", es imprescindible indicar la dirección correspondiente en la casilla habilitada a tal efecto.

6. OTROS DATOS

(19) REIVINDICACIÓN DE PRIORIDAD: Indíquese si se está reivindicando la prioridad de un depósito anterior. En caso afirmativo, cumplimentese el país de origen de dicha prioridad y su código de país (ver tabla de códigos), así como la fecha de solicitud y el número atribuido en el país del que se reivindica la prioridad, en las casillas habilitadas a tal efecto.

Nota: Si se reivindicara más de una prioridad, éstas deberán listarse comenzando en el margen izquierdo, y precedidas de un número secuencial

de orden. Si faltara espacio, utilícese las hojas de información complementaria (formulario 5102).

- (20) REMISIÓN A SOLICITUD Indíquese si se está remitiendo a una solicitud presentada con anterioridad. En caso afirmativo, cumpliméntese el número de la solicitud, la fecha de presentación y la oficina, en la que o para la que se haya presentado, y su código (ver tabla de códigos).
- (21) EXPOSICIONES OFICIALES: Indíquese si la invención ha sido exhibida, antes de la fecha de presentación de la solicitud, en exposiciones oficiales u oficialmente reconocidas. En caso afirmativo, cumpliméntese el nombre de la exposición, así como la fecha de inicio de la misma o fecha de la primera divulgación si estas no coincidieran y el lugar en el que se celebró. Si faltara espacio, utilícese las hojas de información complementaria (formulario 5102).
- (22) EFECTUADO DEPÓSITO DE MATERIAL BIOLÓGICO: Indíquese si se ha efectuado un depósito de material biológico. En caso afirmativo, cumpliméntese el nombre de la autoridad internacional de depósito en el que se haya efectuado, indicando el código del país donde se encuentre dicha autoridad (ver tabla de códigos), así como la fecha en la que se realizó y el número del mismo.
- (23) RECURSO GENÉTICO: Indíquese, si se la invención se refiere a un recurso genético, si se ha utilizado un recurso genético o un conocimiento tradicional y el número de registro o número de certificado de acceso legal al recurso genético.
- (24) EL SOLICITANTE SE ACOGE A LA REDUCCIÓN DE TASAS PREVISTA EN EL ART. 186 DE LA LEY 24/2015 DE PATENTES () POR SER EMPRENDEDOR EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS LEGALMENTE:
En este caso, el solicitante deberá abonar las tasas correspondientes reducidas y aportar el formulario REDEMP y la documentación justificativa necesaria (ver instrucciones al efecto).
- (25) SE SOLICITA LA TRAMITACIÓN SEGÚN EL PROGRAMA DE CONCESIÓN ACELERADA DE PATENTES Y, SIMULTANEAMENTE, LA PUBLICACIÓN DE ESTA SOLICITUD DE PATENTE ANTES DE 18 MESES DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 24/2015 DE PATENTES Y DE LA CORRESPONDIENTE INSTRUCCIÓN. Para acogerse a este programa es obligatorio el abono de la tasa de examen sustantivo.
- (26) EL SOLICITANTE DISPONE DE UN INFORME DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA REALIZADO POR ESTA OFICINA PARA LA MISMA INVENCIÓN El solicitante puede indicar si la OEPM ha realizado un Informe de Información Tecnológica para la invención objeto de la presente solicitud y el número de dicho informe.

7. INDICE DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN/FECHA Y FIRMA

- (27) Señale los recuadros correspondientes a los documentos que se acompañan e indíquese los números de páginas y reivindicaciones que correspondan.

Nota: A partir de este momento podrá utilizarse el término “memoria” para hacer referencia a la documentación que compone la solicitud de patente (descripción, reivindicaciones y dibujos).

FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE: El impreso se firmará por el titular o su representante, y se indicará el nombre y apellidos del firmante. Respecto de las personas jurídicas que actúen por sí mismas (sin representante), la persona que firme el impreso deberá indicar el cargo que le capacita para hacerlo (Director, Gerente, Consejero, etc.).

TABLA REDUCIDA DE CÓDIGOS DE PAÍSES Y ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES, SEGÚN LA NORMA ST.3 DE OMPI

(La tabla completa puede consultarse en

<http://www.wipo.int/standards/es/pdf/03-03-01.pdf>)

PAÍS	CÓDIGO
Austria	AT
Australia	AU
Bélgica	BE
Canadá	CA
Suiza	CH
Alemania	DE
Dinamarca	DK
OEP	EP
España	ES
Finlandia	FI
Francia	FR
Reino Unido	GB
Grecia	GR
Irlanda	IR
Italia	IT
Japón	JP
Luxemburgo	LU
Países Bajos	NL
Noruega	NO
Portugal	PT
Suecia	SE
Estados Unidos	US
OMPI	WO